PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

22 DE ABRIL DE 2025.

1. Documentos en Cartera.

2. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de los 570 municipios para que refuercen las tareas y se coordinen con las asociaciones de establecimientos mercantiles para que se distribuyan de forma gratuita, en los establecimientos del Estado de Oaxaca que vendan bebidas alcohólicas, la pulsera “Centinela Guardián” para detectar bebidas adulteradas como forma de garantizar la salud pública y la integridad de las personas que acuden a dichos espacios.

3. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

   (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar, una ampliación presupuestal por la cantidad de $ 1´046,142.25 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS, 25/100 M.N.), al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del laudo a favor del actor Artemio de la Cruz López, decretado en el Expediente Laboral número 975/2013 (2), del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, coligado al Juicio de Amparo número: 280/2022, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente y por lo tanto se desecha el asunto planteado en el expediente número 12, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del citado expediente, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

4. Asuntos Generales.